SFP	SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS CÉDULA DE OBSERVACIONES	Hojas Núm. 1 de 2 Número de Auditoría: 03/2015 Número de Observación: 01 Monto Fiscalizable: $ 166,519,512.00 Monto Fiscalizado: $ 16´157,710.17 Monto por Aclarar: $ 0.00 Monto por Recuperar: $ 0.00 Riesgo: Bajo

Ente: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios	Sector: Agropecuario y Agrario	Clave: 08460
Área Auditada: Subdirección de Planeación y Finanzas		Clave de programa y descripción de la Auditoría: 350 "Presupuesto – Gasto Corriente"

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIÓN
Inconsistencias en la aplicación de las normas internas y externas que regulan el ejercicio del gasto, por concepto de viáticos y pasajes nacionales e internacionales. De la revisión y análisis a los registros contables y presupuestales y documentación soporte respectiva proporcionada por el área auditada, correspondientes a viáticos nacionales e internacionales y pasajes nacionales e internacionales de los periodos de enero a diciembre de 2014 y de enero al 15 de septiembre de 2015, se observaron las siguientes inconsistencias: 1) La Norma Interna denominada **"Norma de Comisiones, Viáticos Nacionales y en el Extranjero, Pasajes Nacionales e Internacionales"**, publicada en la Normateca de la Entidad, entró en vigor el 2 de enero de 2004, por lo que es necesario su revisión, análisis y en su caso su actualización correspondiente. 2) Los importes de viáticos solicitados no corresponden al número de días de comisión, ya que en una muestra de 25 solicitudes (**ANEXO 1**), se determinó un excedente en el cálculo de viáticos por un importe de $16,870.00 (Numeral 9 de las Normas que regulan los viáticos y pasajes para las comisiones en el desempeño de funciones en la Administración Pública Federal). 3) Respecto a la comprobación de viáticos en algunos casos se excede el plazo establecido en el Numeral 6, Fracción III de la **"Norma de Comisiones, Viáticos Nacionales y en el Extranjero, Pasajes Nacionales e Internacionales"**.	**Preventiva** 1. Que la Dirección de Planeación y Administración de la PRONABIVE en coordinación con la Subdirección de Planeación y Finanzas, lleven a cabo la revisión y en su caso actualización de la Norma Interna denominada "**Norma de Comisiones, Viáticos Nacionales y en el Extranjero, Pasajes Nacionales e Internacionales**", publicada en la Normateca Interna de la PRONABIVE y se realicen las gestiones correspondientes para su registro ante la SFP y publicación correspondiente. 2. Que la Subdirección de Planeación y Finanzas, realice consulta ante la Secretaria de la Función Pública, respecto a la aplicación de la cuota de viáticos para el último día de comisión. 3. Que la Dirección de Planeación y Administración, reitere al personal de la Entidad que la comprobación de viáticos debe realizarse dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de la comisión.

L.C. Ricardo Flores Negrete
Jefe del Departamento de Auditoría

25, Septiembre ´ 2015

C.P. Rubén Ramírez Ramírez
Titular del Área de Auditoría Interna del OIC en la PRONABIVE

SFP

SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Número de Auditoría: 03/2015
Número de Observación: 01
Monto Fiscalizable: $ 166,519,512.00
Monto Fiscalizado: $ 16´157,710.17
Monto por Aclarar: $ 0.00
Monto por Recuperar: $ 0.00
Riesgo: Bajo

Fundamento Legal:

- Manual de Organización de la PRONABIVE. Subdirección de Planeación y Finanzas. Objetivo y numerales 1 y 8.
- Numerales 6, 7, 9, 12 y 15 de las Normas que regulan los viáticos y pasajes para las comisiones en el desempeño de funciones en la Administración Pública Federal.
- Numerales 4 y 6, de la Norma de Comisiones, Viáticos Nacionales y en el Extranjero, Pasajes Nacionales e Internacionales.

Fecha compromiso de atención:

07 de Diciembre de 2015

C. Sergio Gastón Méndez y Romero
Director de Planeación y Administración en la PRONABIVE

C. Lázaro Pérez Ortiz
Subdirector de Planeación y Finanzas de la Dirección de Planeación y Administración en la PRONABIVE

L.C. Ricardo Flores Negrete
Jefe del Departamento de Auditoría

25, Septiembre ´ 2015

C.P. Rubén Ramírez Ramírez
Titular del Área de Auditoría Interna del OIC en la PRONABIVE

SFP	SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS CÉDULA DE OBSERVACIONES	Hojas Núm. 1 de 2 Número de Auditoría: 03/2015 Número de Observación: 02 Monto Fiscalizable: $ 166´519,512.00 Monto Fiscalizado: $ 16´157,710.17 Monto por Aclarar: $ 120,939.27 Monto por Recuperar: $ 0.00 Riesgo: Medio

Ente: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios	Sector: Agropecuario y Agrario	Clave: 08460
Área Auditada: Subdirección de Planeación y Finanzas		Clave de programa y descripción de la Auditoría: 350 "Presupuesto – Gasto Corriente"

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIÓN
Inconsistencias en el Ejercicio del Gasto por concepto de Viáticos Nacionales para Servidores Públicos en el Desempeño de Funciones Oficiales y para Alimentación de Servidores Públicos de Mando (Partidas presupuestales 37504 y 38501, respectivamente) De la revisión y análisis a los registros contables y presupuestales y documentación soporte respectiva proporcionada por el área auditada respecto al ejercicio del gasto corriente, correspondiente a los periodos de enero a diciembre de 2014 y de enero al 15 de septiembre de 2015, se observaron las siguientes inconsistencias: En la Partida Presupuestal 37504 "Viáticos Nacionales para Servidores Públicos en el Desempeño de Funciones Oficiales", se registraron gastos por un monto de $9,626.00 (Nueve mil seiscientos veintiséis pesos 00/100 M.N.), erogación que de acuerdo a la documentación soporte, corresponden al pago de pasajes asociados a comisiones nacionales **(ANEXO 1)**; asimismo, se detectó un excedente por concepto de viáticos de $14,388.88 (Catorce mil trescientos ochenta y ocho pesos 88/100 M.N), debido a que en el cálculo de los viáticos, se consideró el viatico completo del último día de la comisión, sin haber pernoctado **(ANEXO 2)**; ya que en esta condición se debió haber aplicado solo el 50% del mismo, como lo establece el Numeral 9 de las Normas que regulan los viáticos y pasajes para las comisiones en el desempeño de funciones en la Administración Pública Federal.	**Correctiva** • Que la Subdirección de Planeación y Finanzas, aclare el registro de gastos de pasajes terrestres en la partida presupuestal 37504 "Viáticos Nacionales para Servidores Públicos en el Desempeño de Funciones Oficiales", y en su caso se realice la reclasificación correspondiente. • Que la Subdirección de Planeación y Finanzas, realice consulta ante la Secretaria de la Función Pública, respecto a la aplicación de la cuota de viáticos para el último día de comisión. • Que la Subdirección de Planeación y Finanzas, realice consulta ante las Secretarias de la Función Pública y de Hacienda y Crédito Público, respecto al informe y justificación de gastos por concepto de alimentación registrados en la partida presupuestal 38501, como lo señala el Lineamiento respectivo. **Preventiva** • Que la Subdirección de Planeación y Finanzas, se apegue a lo que establece el Clasificador por Objeto del Gasto.

L.C. Ricardo Flores Negrete
Jefe del Departamento de Auditoría

25, Septiembre ´ 2015

C.P. Rubén Ramírez Ramírez
Titular del Área de Auditoría Interna del OIC en la PRONABIVE

SFP

SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Número de Auditoría: 03/2015
Número de Observación: 02
Monto Fiscalizable: $ 166´519,512.00
Monto Fiscalizado: $ 16´157,710.17
Monto por Aclarar: $ 120,939.27
Monto por Recuperar: $ 0.00
Riesgo: Medio

En la Partida Presupuestal 38501 "Gastos para Alimentación de Servidores Públicos de Mando", se detectaron gastos de $96,924.39 (Noventa y seis mil novecientos veinticuatro pesos 39/100 M.N.), sin la justificación correspondiente que debió haberse reportado en los informes trimestrales ante las Secretarias de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública **(ANEXO 3)**, como lo establece los Lineamientos para regular los Gastos de Alimentación de los Servidores Públicos de Mando de la Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal y el Numeral 37 de los Lineamientos Específicos para la Aplicación y Seguimiento de las Medidas de Austeridad y Disciplina del Gasto de la Administración Pública Federal, publicados en el DOF el 29 de diciembre de 2006.

Fundamento Legal:

- Manual de Organización de la PRONABIVE. Subdirección de Planeación y Finanzas. Objetivo y Funciones 3 y 8.
- Página 67 del Clasificador por Objeto del Gasto (DOF 24 de julio de 2013)
- Numerales 4, 5 y 6 de los Lineamientos para regular los Gastos de Alimentación de los Servidores Públicos de Mando de la Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.
- Numeral 9 de las Normas que regulan los viáticos y pasajes para las comisiones en el desempeño de funciones en la Administración Pública Federal.
- Numeral 37 de los Lineamientos Específicos para la Aplicación y Seguimiento de las Medidas de Austeridad y Disciplina del Gasto de la Administración Pública Federal.

- Que la Subdirección de Planeación y Finanzas, invariablemente continúe aplicando las Normas que Regulan los Viáticos y Pasajes para las Comisiones en el Desempeño de Funciones de la APF, así como a la Norma Interna sobre la materia de la PRONABIVE.
- Que la Subdirección de Planeación y Finanzas, invariablemente continúe aplicando los Lineamientos para Regular los Gastos de Alimentación de los Servidores Públicos de Mando de las Dependencias y Entidades de la APF, así como a los Lineamientos Específicos para la Aplicación y Seguimiento de las Medidas de Austeridad y Disciplina del Gasto de la APF.

Fecha compromiso de atención:

07 de Diciembre de 2015

C. Sergio Gastón Méndez y Romero
Director de Planeación y Administración en la PRONABIVE

C. Lázaro Pérez Ortiz
Subdirector de Planeación y Finanzas de la Dirección de Planeación y Administración en la PRONABIVE

L.C. Ricardo Flores Negrete
Jefe del Departamento de Auditoría

25, Septiembre ´ 2015

C.P. Rubén Ramírez Ramírez
Titular del Área de Auditoría Interna del OIC en la PRONABIVE

SFP
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Sesión:	**TRIGÉSIMA SEGUNDA ORDINARIA OBLIGACIONES GENERALES DE TRANSPARENCIA**
Fecha:	**14 DE AGOSTO DE 2018**

ACTA DE SESIÓN

INTEGRANTES

1. **Mtra. Tanya Marlenne Magallanes López.**
Directora General de Transparencia y Presidenta del Comité. En términos de lo dispuesto en el artículo 57, fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública (DOF 19 VI.2017), en concordancia con el artículo 64 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. (DOF,9.V.2016)

2. **Lcdo. Antonio Omar Fragoso Rodríguez**
Director de Adquisiciones y Suplente del Responsable del Área Coordinadora de Archivos. En términos de lo dispuesto en el artículo 93 fracciones IX y X del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública (DOF 19 VI.2017), en consonancia con el artículo 64 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. (DOF, 9.V.2016)

3. **Lcdo. Fernando Romero Calderón.**
Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control, en su calidad de suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de la Función Pública y miembro de este Comité. En términos de lo dispuesto por el artículo 64 tercer párrafo y fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (DOF, 9.V.2016)

B. Artículo 70, de la LGTAIP, Fracción XXIV.

B.5. Órgano Interno de Control en la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios, oficio número 08/460/118/2018 y 08/460/131/2018.

VISTO: El estado que guarda el procedimiento de las obligaciones de transparencia, establecidas en el Título Quinto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y

I.- Que a través del oficio número CGOVC/113/1347/2018, de fecha 4 de julio de 2018, la Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control (CGOVC), remitió el oficio 08/460/118/2018 de fecha 2 de julio de 2018, así como también se cuenta con el oficio 08/460/131/2018 de fecha 16 de julio de 2018, mediante el cual Órgano Interno de Control en la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios (OIC-PRONABIVE), solicita someter a consideración del Comité de Transparencia, la versión pública del **Informe de Resultados y observaciones de Auditoría 03/2015**, que da cumplimiento a la obligación establecida en la fracción XXIV del artículo 70 de la LGTAIP, en la que testa información considerada como confidencial, tal como, nombre de particulares o terceros (servidores públicos en ejercicio de sus funciones), lo anterior, con fundamento en la fracción I del artículo 113 de la LFTAIP.

Por lo anterior, es necesario analizar los datos que se consideran clasificados como confidenciales de acuerdo con lo señalado por el OIC-PRONABIVE y en consecuencia determinar si resulta necesario protegerlos, por lo que su análisis se lleva a cabo al tenor de lo siguiente

a) Nombre de particulares o terceros (servidores públicos en ejercicio de sus funciones): El nombre es un atributo de la personalidad, esto es la manifestación del derecho a la identidad y razón que por sí misma permite identificar a una persona física, sin embargo, en virtud de que están actuando en el ejercicio de las facultades conferidas para el desempeño del servicio público, no actualiza la clasificación de confidencialidad invocada, por lo que no deberán ser testados de dichas versiones públicas.

En virtud de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 140, fracción III de la LFTAIP, este Comité de Transparencia revoca la clasificación invocada por el OIC-PRONABIVE, en los términos señalados en la presente resolución.

RESOLUCIÓN B.5.ORD.32.18: Se **REVOCA** por unanimidad la clasificación de confidencialidad respecto al datos invocado por el OIC-PRONABIVE, al no encuadrarse en ningún supuesto de clasificación. ----------
Finalmente, se establece que la DGT deberá informar al OIC-PRONABIVE, de la presente resolución. ----------
---

No habiendo otros asuntos que tratar, para este punto del orden del día de la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria de 2018, se da por culminado el análisis perteneciente al cumplimiento de obligaciones de trasparencia. Así, lo acordaron los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de la Función Pública, Maestra Tanya Marlenne Magallanes López, Directora General de Transparencia y Presidenta del Comité; Licenciado Antonio Omar Fragoso Rodríguez, Director de Adquisiciones y Suplente del Responsable del Área Coordinadora de Archivos y el Licenciado Fernando Romero Calderón, Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control, en su calidad de suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de la Función Pública y miembro de este Comité.

Mtra. Tanya Marlenne Magallanes López
PRESIDENTA

Lcdo. Antonio Omar Fragoso Rodríguez
SUPLENTE DEL RESPONSABLE DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS

Lcdo. Fernando Romero Calderón
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Elaboró: Secretaria Técnica del Comité. Lcda. Adriana J. Flores Templos.